

Estados Financieros
ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
Diciembre 31, 2018 y 2017

Estados Financieros
ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
Diciembre 31, 2018 y 2017

Contenido	Paginas
Informe de los Auditores Independientes	
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera.....	1
Estados de Resultados Integrales	3
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	4
Estados de Flujos de Efectivo.....	5
Estados de Situación Presupuestaria.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Señores
Academia Judicial de Chile**

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Academia Judicial, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base para la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2018, la Administración no ha registrado las vacaciones devengadas a dicha fecha, según lo requieren las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP).

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en el párrafo anterior de la "Base para la opinión con salvedades", los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros.

Otros asuntos

Los estados financieros de Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otros auditores, quienes basados en su auditoría expresaron una opinión con salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 22 de marzo de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Landa T.', written over a light blue horizontal line.

Juan Landa T.
Socio

Santiago, 1 de febrero de 2019

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras en miles de pesos - M\$)

ACTIVOS	Nota	31.12.2018	31.12.2017
ACTIVOS CORRIENTES	N°	M\$	M\$
Disponible en moneda nacional	4	586.853	395.368
Anticipos de fondos	5	11.426	11.108
Total activos corrientes		598.279	406.476
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Bienes de uso depreciables	6	171.543	164.173
Depreciación acumulada	6	(134.144)	(122.015)
Total activos no corrientes		37.399	42.158
TOTAL ACTIVOS		635.678	448.634

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras en miles de pesos - M\$)

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2018	31.12.2017
PASIVOS CORRIENTES	N°	M\$	M\$
Acreedores presupuestarios	7	130.655	158.291
Cuentas por pagar de gastos presupuestarios		188	3.962
Total pasivos corrientes		130.843	162.253
PATRIMONIO NETO			
Patrimonio institucional		135.083	135.083
Resultados acumulados		151.401	316.272
Ganancia (pérdida) del ejercicio		218.351	(164.974)
Total patrimonio		504.835	286.381
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		635.678	448.634

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Resultado	Nota N°	31.12.2018 M\$	31.12.2017 M\$
Transferencias recibidas	8	3.370.486	3.079.247
Otros ingresos patrimoniales		<u>17.063</u>	<u>4.540</u>
Total ingresos patrimoniales		3.387.549	3.083.787
Trasposos al fisco		(3.560)	(2.132)
Gastos operacionales	9	(1.306.635)	(1.308.872)
Transferencias otorgadas	10	<u>(1.850.706)</u>	<u>(1.926.596)</u>
Gastos operacionales		(3.160.901)	(3.237.600)
Depreciación de bienes de uso	6	(12.129)	(11.161)
Fluctuaciones de cambio		<u>3.832</u>	<u>-</u>
Resultado no operacional		(8.297)	(11.161)
GANANCIA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		<u>218.351</u>	<u>(164.974)</u>

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Capital	Resultados	Resultado del	Patrimonio
	M\$	acumulados	ejercicio	total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2018	135.083	316.272	(164.974)	286.381
Distribución de resultados	-	(164.974)	164.974	-
Otros movimientos	-	103	-	103
Ganancia del ejercicio	-	-	218.351	218.351
Saldo final al 31.12.2018	135.083	151.401	218.351	504.835

	Capital	Resultados	Resultado del	Patrimonio
	M\$	acumulados	ejercicio	total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2017	135.083	57.450	258.699	451.232
Distribución de resultados	-	258.699	(258.699)	-
Corrección de errores	-	123	-	123
Pérdida del ejercicio	-	-	(164.974)	(164.974)
Saldo final al 31.12.2017	135.083	316.272	(164.974)	286.381

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
FLUJOS ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Ingresos patrimoniales	17.063	4.540
Subvenciones o transferencias hechas por el gobierno central o por entidades del sector público	3.370.486	3.079.247
Financiamiento operaciones	(1.760.413)	(1.781.321)
Remuneraciones y obligaciones laborales	(875.786)	(838.796)
Bienes y servicios de consumo	(393.785)	(572.909)
Otros gastos	(158.710)	(2.132)
Flujo neto originado por actividades de operación	198.855	(111.371)
 FLUJOS ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Bienes y servicios adicionales	(7.370)	(9.845)
Flujo neto originado por actividades de inversión	(7.370)	(9.845)
 Variación neta del efectivo y efectivo equivalente	191.485	(121.216)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	395.368	516.584
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	586.853	395.368

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
ESTADOS DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Presupuesto ejercicio 2018				Por percibir M\$
	Inicial	Actualizado	Devengado	Percibido	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Otros ingresos corrientes	835	835	17.063	17.063	-
Aporte Fiscal	3.642.966	3.607.995	3.370.486	3.370.486	-
Venta de activos no financieros	-	-	-	-	-
Saldo Inicial de caja	-	172.315	-	-	-
Total ingresos al 31 de diciembre de 2018	3.643.801	3.781.145	3.387.549	3.387.549	-
Gastos en personal	858.089	898.719	875.786	875.786	-
Bienes y servicios de consumo	465.094	433.372	430.849	393.785	37.064
Prestaciones de seguridad social	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes	2.310.507	2.282.694	1.850.706	1.760.413	90.293
Integros al Fisco	-	-	3.560	3.560	-
Adquisición de activos no financieros	10.111	8.069	7.370	7.370	-
Servicio de la deuda	-	158.291	158.187	154.889	3.298
Total gastos al 31 de diciembre de 2018	3.643.801	3.781.145	3.326.458	3.195.803	130.655

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Academia Judicial es una Corporación de Derecho Público, creada por la Ley Nº19.346 de 18 de noviembre de 1994, representada por su Director, don Eduardo Aldunate Lizana, chileno, abogado ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Amúnategui número 465, comuna de Santiago.

• **Programa de Perfeccionamiento**

Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función.

Esta finalidad se logra, por una parte, por la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus labores en la judicatura y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios, en actividades y cursos de perfeccionamiento, dirigidos a aprovechar dicha experiencia y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por finalidad profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.

Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. De este modo y por regla general, no es la Academia la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas que, como personas naturales o al alero de una institución, se han adjudicado, en el respectivo concurso, el curso de perfeccionamiento, que en todo caso queda bajo la supe vigilancia de la Academia.

Anualmente, la Academia presenta una variada oferta de cursos de perfeccionamiento, abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.

• **Programa de Formación**

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, acorde con la especificidad de esta función y con las particulares capacidades que requiere la profesión judicial, habida consideración de las insuficiencias que presenta la formación universitaria para el ejercicio de la función judicial y la necesidad de contar con jueces con una profunda vocación de servicio y preparados para asumir los desafíos que plantea la judicatura para la construcción del estado de derecho.

Los docentes del Programa de Formación son designados para cada curso, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en comisiones reunidas para dichos efectos. Los docentes pueden postular a realizar clases en el Programa de Formación de la Academia Judicial en convocatorias públicas y abiertas. Con el objeto de favorecer una formación integral, el Consejo invita a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (Ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas. De este modo, se establece una conexión entre la realidad judicial y los fundamentos teóricos concernidos en la función judicial.

El Programa de Formación contempla, aparte de la docencia, una actividad de pasantía.

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

Las actividades docentes están destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial. Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial. Las pasantías, en tanto, están a cargo de un juez tutor quien debe transmitir al alumno parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del curso, a fin de conocer personalmente el quehacer diario del tribunal.

- **Programa de Habilitación**

El Programa de Habilitación busca dar cumplimiento al requisito legal (artículo N° 253 del Código Orgánico de Tribunales) impuesto a los jueces de letras, de realizar un curso de perfeccionamiento profesional como requisito para acceder al cargo de ministro de Corte de Apelaciones y fiscal judicial del Poder Judicial. De acuerdo al mandato de la ley de la Academia Judicial, este curso debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte.

En la actualidad, este programa tiene una duración de siete semanas, de las cuales cinco están dedicadas a actividades lectivas y talleres, y dos a pasantías en Corte de Apelaciones a cargo de un tutor ministro de Corte. La primera etapa del curso comienza con cuatro exámenes iniciales de conocimientos jurídicos. Dichas materias son determinadas por la comisión del programa de Habilitación. Al término del curso se efectúa una evaluación final, consistente en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones sobre la base de un expediente real o ficticio y la respectiva relación con el objeto de evaluar las capacidades adquiridas en el curso.

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una Corte de Apelaciones, dada su breve duración, y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejercen en tribunales con competencia común, el curso no busca poner completamente al día a los participantes en aquellos aspectos del derecho procesal o sustantivo que no les hubiere correspondido practicar en sus cargos actuales, sino que trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el Programa de Habilitación identificar dichos aspectos y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje, y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso.

La cantidad de cursos impartidos anualmente es decisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial. El número de magistrados por curso es de 17 personas, la selección de los postulantes se realiza de acuerdo a criterios establecidos en la ley (calificación anual, categoría y antigüedad) y se efectúa en la postulación ordinaria de cursos del Programa de Perfeccionamiento.

La Academia cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y está sometida a la supe vigilancia de la Corte Suprema. Se rige por las disposiciones de la Ley N°19.346 de 1994 y le son aplicables las normas sobre administración financiera del Estado contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones. Ley Orgánica de Administración del Estado.

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 2.- CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Bases de presentación

Los presentes estados financieros comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y situación presupuestaria por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y han sido preparados, de acuerdo con las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) establecidas por la Contraloría General de La República en su Resolución N°16 de 2015 y circular N° 44.415 del 22.12.2017 imparte instrucciones a los servicios públicos sobre cierre año contable 2017.

b) Base de preparación

Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera de la Academia.

c) Moneda de presentación y moneda funcional

De acuerdo a lo indicado en la norma, la moneda funcional es la moneda utilizada en el entorno económico principal en que opera la Academia. La norma también establece cómo se deben medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como operaciones realizadas en el extranjero.

El análisis realizado por la Administración respecto de la moneda funcional consideró como base la información respecto a la estructura presupuestaria, así como la importancia que presentan los principales gastos, que corresponde a los pagos de remuneraciones y honorarios, concluyendo que la moneda funcional aplicable para la Academia, es el peso chileno.

La moneda funcional y de presentación de la Academia es el Peso Chileno.

d) Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estados de Flujos de Efectivo método directo por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estado de Situación Presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

NOTA 3.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

a) Disponibilidades en monedas nacionales

Las disponibilidades en monedas nacionales corresponden a los dineros en caja, depósitos bancarios a la vista y fondos fijos. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se presenta ninguna restricción en la disponibilidad en moneda nacional de la Academia.

b) Bienes de Uso

Los bienes de uso provenientes de años anteriores al ejercicio 2018, se han reconocido de acuerdo al valor libro de estos al 1 de enero de 2018, lo que corresponde a su costo atribuido.

Los bienes de uso incorporados del 1 de enero hacia adelante han sido reconocidos cuando su costo unitario de adquisición ha sido mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos bienes que han sido inferiores a este monto se han considerado gastos del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los bienes de uso se encuentran valorizados a su valor inicial, incrementado por todas las derogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

c) Depreciación

La depreciación es reconocida en el estado de resultado, en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada ítem de activo fijo.

Las vidas útiles se han considerado las difundidas por la Contraloría General de la República de Chile en la tabla de vidas útiles de la Resolución CGR N° 16 de 2015, las cuales son las siguientes:

Activo	Vida Útil
Maquinarias y equipos	
De oficina	3 años
Computacionales y periféricos	6 años
Otros equipos	6 años
Muebles y Enseres	7 años
Vehículos	7 años

d) Transferencias recibidas

Las transferencias recibidas correspondientes a los ingresos recibidos por parte del Estado, sin efectuar una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Academia, se reconocen sobre base devengada en el período.

e) Reconocimiento de gastos

Los gastos del periodo son reconocidos sobre base devengada en el estado de resultados y una vez que son devengados y ejecutados en el estado de situación presupuestaria.

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

f) Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultado utilizando el sistema de caja principalmente para determinar el flujo de efectivo originado de las actividades de operación.

Para la elaboración de estados de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

Flujo de efectivo: Entradas y salidas de efectivo y efectivo equivalente, entendiéndose por estas las disponibilidades mantenidas en caja y bancos.

Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el programa así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

g) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Academia tendrá que desembolsar.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable anterior.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Administración no ha realizado ninguna estimación.

h) Estado de ejecución presupuestaria

El estado de ejecución presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, incluye la ejecución presupuestaria de la Academia Judicial.

h.1) Transferencias corrientes - Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Los correspondientes al Gobierno Central, son los gastos por concepto de transferencias que se efectúan a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 05 ítem 02, para efectos de consolidación. (Recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 02, para efectos de consolidación).

h.2) Reconocimiento de ingresos - Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo la partida más significativa el aporte fiscal recibido del Estado, así como, los decretos que modifican este mismo aporte.

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

h.3) Reconocimiento de gastos - Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo las partidas más significativas el pago de remuneraciones y los gastos en bienes y servicios de consumo.

h.4) Impuesto renta - La Academia Judicial se encuentra exento del pago de impuestos de primera categoría.

i) Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento o moneda extranjera, se presentan a los respectivos valores vigentes al cierre de cada ejercicio. Los valores al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Dólares Estadounidenses (US\$)	694,77	614,75
Unidad de Fomento (UF)	27.565,79	26.798,14

NOTA 4.- DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Caja	-	296
Banco Estado	586.853	395.072
Totales	<u>586.853</u>	<u>395.368</u>

NOTA 5.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle por este concepto corresponde a garantías otorgadas el detalle es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Bodega Compañía N° 1.852	124	121
Inmueble Amunategui N° 465	11.302	10.987
Totales	<u>11.426</u>	<u>11.108</u>

Las garantías corresponden al mes de garantía de arriendo de los inmuebles ubicados en calle Compañía N° 1.852 comuna de Santiago y en calle Amunategui N° 465 comuna de Santiago; ambas garantías a más de un año.

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

NOTA 6.- BIENES DE USO

a) La composición de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Máquinas y equipos de oficinas	7.926	7.926
Vehículos	18.517	18.517
Muebles y enseres	58.394	57.186
Equipos computacionales y periféricos	86.706	80.544
Total bienes de uso (Bruto)	171.543	164.173
Depreciación acumulada	(134.144)	(122.015)
Total Depreciación Acumulada	(134.144)	(122.015)
Total neto	37.399	42.158

b) El movimiento de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Maquinarias y equipos de oficina	Computacionales y periféricos	Vehículos	Muebles y enseres	Totales
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 1 de enero de 2018	7.926	80.544	18.517	57.186	164.173
Adiciones (bajas)	-	6.161	-	1.209	7.370
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo bruto al 31 de diciembre de 2018	7.926	86.705	18.517	58.395	171.543
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2018	(7.926)	(58.368)	(5.069)	(50.652)	(122.015)
Otros ajustes	-	-	-	-	-
Depreciación del ejercicio	-	(7.497)	(2.696)	(1.936)	(12.129)
Total depreciación acumulada	(7.926)	(65.865)	(7.765)	(52.588)	(134.144)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2018	-	20.840	10.752	5.807	37.399

La depreciación del ejercicio ha sido calculada sobre los valores corregidos, en base al método lineal, considerando los años de vida útil remanente de los bienes.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se registró un gasto por depreciación de M\$12.129 y M\$11.161, respectivamente, que se presenta en el estado de resultado en el rubro de resultado no operacional.

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

NOTA 7.- ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Bienes de servicios y consumo	37.063	12.405
Transferencias corrientes	93.592	145.886
Total	<u>130.655</u>	<u>158.291</u>

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones y que están solventadas con cargo presupuestado del año, de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

NOTA 8.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre de 2018, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Aporte fiscal libre (*)	3.370.486	3.079.247
Totales	<u>3.370.486</u>	<u>3.079.247</u>

(*) Corresponden a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal por el año 2018, donde se recibieron recursos por la suma de M\$3.370.486, lo que significó un cumplimiento del 93,4% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2018 que fue de M\$3.607.995 (saldo al 31 de diciembre de 2017 de presupuesto autorizado por M\$3.472.837 y ejecución devengada a esa fecha por M\$3.079.247).

NOTA 9.- GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Remuneraciones personal de planta	875.786	838.796
Subtotal - Gastos en personal	<u>875.786</u>	<u>838.796</u>
Textiles, vestuarios y calzado	5.464	5.851
Combustibles y lubricantes	1.850	4.319
Materiales de uso o consumo	27.027	47.200
Servicios básicos	44.894	46.349
Mantenimiento y reparaciones	12.956	38.501
Publicidad y difusión	47.895	56.674
Servicios generales	87.357	89.989
Arriendos	169.836	147.033
Servicios financieros y de seguros	3.315	3.326
Servicios técnicos y profesionales	23.528	23.709
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	6.727	7.125
Subtotal - Bienes y servicios de consumo	<u>430.849</u>	<u>470.076</u>
Total	<u>1.306.635</u>	<u>1.308.872</u>

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

NOTA 10.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Programa de Formación	395.338	533.142
Programa de Perfeccionamiento Regular	1.165.395	1.122.925
Programa de Habilitación	113.896	115.830
Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	176.077	154.699
Total	<u>1.850.706</u>	<u>1.926.596</u>

NOTA 11.- ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre de 2018, el detalle por este concepto, es el siguiente:

a) Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal se recibieron recursos por la suma de M\$3.370.486, con un cumplimiento del 93,4% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2018 que ascendía a la suma de M\$3.607.995, lo que se traduce en un saldo presupuestario no ejecutado y no otorgado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de M\$237.509

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Diferencia	% Ejecución
		M\$	M\$	M\$	
9	Aporte fiscal libre	3.607.995	3.370.486	237.509	93,4%
	Total	<u>3.607.995</u>	<u>3.370.486</u>	<u>237.509</u>	<u>93,4%</u>

b) Gastos

Los Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengado) se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, la ejecución devengada corresponde a M\$3.326.458, con un cumplimiento de 88,0% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2018 que ascendía a la suma de M\$3.781.145, quedando un saldo presupuestario pendiente no ejecutado de M\$454.687.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Diferencia	% Ejecución
		M\$	M\$	M\$	
21	Gastos en personal	898.719	875.786	22.933	97,4%
22	Bienes y servicios de consumo	433.372	430.849	2.523	99,4%
23	Prestaciones de seguridad social	-	-	-	0,0%
24	Transferencias corrientes	2.282.694	1.850.706	431.988	81,1%
25	Integros al Fisco	-	3.560	(3.560)	0,0%
29	Adquisición de activos no financieros	8.069	7.370	699	91,3%
34	Servicio de la deuda	158.291	158.187	104	99,9%
	Total	<u>3.781.145</u>	<u>3.326.458</u>	<u>454.687</u>	<u>88,0%</u>

c) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

En relación al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, la ejecución devengada en relación al presupuesto final asignado fue de M\$430.849, lo que significó un 99,4% de cumplimiento del presupuesto, detallado a continuación:

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	% Ejecución
2	Textiles, vestuarios y calzado	7.093	5.464	1.629	77,0%
3	Combustibles y lubricantes	5.643	1.850	3.793	32,8%
4	Materiales de uso o consumo	42.507	27.027	15.480	63,6%
5	Servicios básicos	43.139	44.894	(1.755)	104,1%
6	Mantenimiento y reparaciones	22.040	12.956	9.084	58,8%
7	Publicidad y difusión	62.803	47.895	14.908	76,3%
8	Servicios generales	86.258	87.357	(1.099)	101,3%
9	Arriendos	134.638	169.836	(35.198)	126,1%
10	Servicios financieros y de seguros	3.690	3.315	375	89,8%
11	Servicios técnicos y profesionales	18.742	23.528	(4.786)	125,5%
12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	6.819	6.727	92	98,7%
Total		433.372	430.849	2.523	99,4%

d) Transferencias corrientes

En relación al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus Programas de perfeccionamiento ordinario y extraordinario, formación y habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$2.282.694, del cual se ejecutó el 81,1% es decir, M\$1.850.706 del presupuesto asignado.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	% Ejecución
17	Programa de Formación	740.052	395.338	344.714	53,4%
18	Programa de Perfeccionamiento Regular	1.214.410	1.165.395	49.015	96,0%
19	Programa de Habilitación	118.956	113.896	5.060	95,7%
20	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	209.276	176.077	33.199	84,1%
Total		2.282.694	1.850.706	431.988	81,1%

**ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

NOTA 12.- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Academia Judicial no presenta compromisos ni contingencias que requieran ser revelados en los Estados Financieros.

NOTA 13.- HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de los Estados Financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.